



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1233 /2015

VISTO:

Las Resoluciones de Presidencia N° 653 y 1069/2015, la Res. AGT N° 247/2015, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario mediante la Resolución de Presidencia N° 1069/2015 se transfirió a la agente Mónica Isabel Olmos, a la Dirección de Seguridad, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Que al mantener su vigencia la Resolución de Presidencia N° 653/2015, por la cual se la transfirió del Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA al Ministerio Público de la Defensa, con las correspondientes partidas presupuestarias, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 1069/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

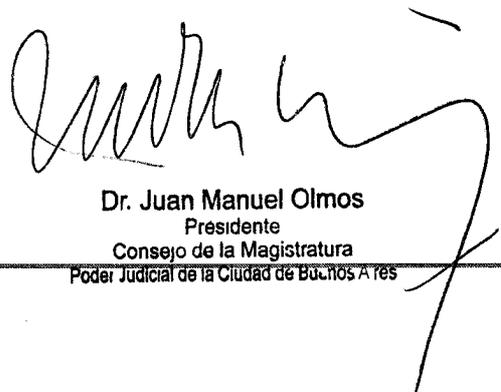
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 1069/2015.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Ministerio Público de la Defensa de la CABA, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1233 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires